



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 015-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 08 de febrero del 2022

VISTO:

El Oficio N° 012-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, sobre la solicitud del señor Ludwing Ashley Cadenas García, para llevar curso paralelo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director de la Escuela de Formación Profesional considera procedente lo solicitado por el estudiante Ludwing Ashley Cadenas García y solicita autorización para su matrícula en el curso de **Medicina Oral** del IX Ciclo del Plan de Estudios 141B con código 10061 y Paralelo al curso de **Estomatología Legal y Forense** del X ciclo del Plan de Estudios 141B con código 10073, correspondientes al segundo semestre académico 2021.

Que, estando conforme con el RAPUNAP, art. 27, inc. b, que a la letra dice: *“Solo podrán solicitar curso simultaneo o paralelo aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado”*;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

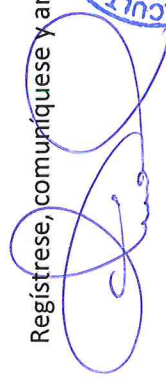
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la matrícula en curso paralelo en el Segundo Semestre Académico 2021 a favor del estudiante de acuerdo al siguiente cuadro, y en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

COD. ALUMNO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITO	CICLO
2155404	Ludwing Ashley Cadenas García	10061	Medicina Oral	3	IX

COD. ALUMNO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITO	CICLO
2155404	Ludwing Ashley Cadenas García	10073	Estomatología Legal y Forense	3	X

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES
DECANO (e)



ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVELO
Secretaría Académica